17/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo rechaza el incidente de nulidad de Isabel Pantoja y mantiene la pena

El Tribunal Supremo ha rechazado el incidente de nulidad de actuaciones planteado por la defensa de la cantante Isabel Pantoja contra la sentencia del mismo tribunal, que confirmó su condena a dos años de cárcel y al pago de una multa de 1.147.148 euros por un delito de blanqueo de capitales.

Con el incidente la cantante intentaba retrasar la ejecución de la condena, pero ahora deberá abonar en los próximos días el pago, sin lo cual no será posible la suspensión de su ingreso en prisión.

La tonadillera consideró en su incidente de nulidad que la sentencia había vulnerado su derecho a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva por no haber invalidado unos informes de la Agencia Tributaria y de la policía sobre sus movimientos bancarios, por haber utilizado documentos no obrantes en la causa, sino en el sumario principal del caso Malaya.

Ahora, el Supremo, entre otros argumentos, recuerda que la defensa de Pantoja no impugnó ni cuestionó en toda la fase de instrucción esa ba

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |